

**Para diseñar URGENTE: medidas: post, historia y horizontal para Facebook Live.**

CARRUSEL:

**Estos son los cambios del Pico y Placa para vehículos particulares en Ibagué:**

1. Sí habrá rotación de números cada seis meses.
2. No se otorgarán permisos especiales para el Pico y Placa. Solo los que estén en las excepciones del Decreto.
3. No habrá Pico y Placas para motocicletas.
4. Los viajeros que lleguen a Ibagué sí podrán transitar por la ciudad, siempre y cuando muestren su tiquete del peaje. Esta excepción tendrá una validez de dos horas.
5. Se mantiene el Pico y Placa sectorizado y el horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m.
6. Los vehículos particulares con placas de Ibagué estarán exentos del Pico y Placa durante la hora valle, la cual está comprendida entre las 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y las 03:00 p.m. hasta las 05:00 p.m.

**Para el primer semestre de 2024, durante el periodo comprendido entre el seis (06) de febrero de 2024 y el treinta (30) de junio de 2024, la medida regirá así:**

LUNES: 8 y 9

MARTES: 0 y 1

MIÉRCOLES: 2 y 3

JUEVES: 4 y 5

VIERNES: 6 y 7

**Para el segundo semestre de 2024, durante el periodo comprendido entre el primero (01) de julio de 2024 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 la medida se regirá así:**

LUNES: 6 y 7

MARTES: 8 y 9

MIÉRCOLES: 0 y 1

JUEVES: 2 y 3

VIERNES: 4 y 5

**Ojo con esto:**

-Del 6 al 9 de febrero, el Pico y Placa será pedagógico, es decir, no se impondrán multas mientras la gente se lo aprende.

-Desde el lunes 12 de febrero la medida será sancionatoria, es decir, los conductores que sean sorprendidos violando la restricción se les impondrá el siguiente comparendo:

Multa de \$ 650.000 + inmovilización del vehículo.

-Recibimos más de 10.000 comentarios en nuestras redes sociales y plataformas digitales.

**Tu opinión sí fue tomada en cuenta.**